

Bogotá, D.C.

(543)

Doctor

ACOSTA OJEDA ARMANDO

Director general

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Avenida Caracas # 53 - 80

Correo: uaesp@uaesp.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Asunto: Traslado por competencia de acuerdo a ley 1755 de 2015

Referencia: Radicado- Orfeo 20264601179202

Respetado Doctor,

En atención al radicado de la referencia, a través del cual se expone:

(...) *"SOLICITUD DE INTERVENCION Y REOPERACION DEL ENTORNO
DEL JARDIN INFANTIL CANADAIK BF"* (...)

Por lo anterior y por ser competencia de su entidad, nos permitimos trasladar la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Siguiendo los lineamientos, solicito comedidamente se realicen las intervenciones a lugar ubicado en el barrio Villa Javier, específicamente en la carrera 6 # 7- 10 sur, así mismo, agradecemos dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este despacho para el control y adecuado cierre del sistema interno. De igual manera, agradecemos dar respuesta al peticionario informando de la gestión adelantada.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Maria Fernanda Parra Mesa / CPS 252-2026

Reviso: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026

Reviso: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026

Revisó: Maria Yuliana Bohorquez / CPS 784-2026